

MINISTERIO DE ECONOMÍA SOMETE A CONSULTA CIUDADANA PROPUESTA DE REGLAMENTO DE COMERCIO ELECTRÓNICO

El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha publicado en su página web una propuesta de Reglamento de Comercio Electrónico, el cual se encuentra inmerso dentro de una consulta ciudadana dirigida a recibir opiniones y comentarios de la ciudadanía para mejorar y enriquecer el texto definitivo.

Este Reglamento viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 30 y el artículo 62 de la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores (LPDC) –incorporados mediante la reforma a la LPDC por la Ley N° 20.555 del año 2011– y tiene por objetivo regular la información y la calidad, forma y oportunidad en que ésta debe ser entregada a los consumidores por parte de los distintos proveedores en el caso del comercio electrónico, de modo de asegurar la toma de decisiones informadas y robusteciendo el derecho a la libre elección de los consumidores.

El texto preliminar del Reglamento se estructura en 23 artículos y un artículo transitorio que abarca las siguientes materias:

1. Disposiciones generales, con especial referencia al consentimiento;
2. Entrega de información en línea, y en particular sobre: (i) el vendedor; (ii) el rol del operador de la plataforma; (iii) las características y prestaciones esenciales de los productos y servicios; (iv) la adquisición o contratación; (v) el costo total; (vi) el stock y disponibilidad; (vii) entrega, despacho o retiro de los productos; (viii) derecho a retracto; (ix) soporte de contacto; (x) términos y condiciones; (xi) contratos de adhesión de tracto sucesivo.
3. Proceso de confirmación de la transacción;
4. Integración publicitaria, publicidad y prácticas comerciales

Esta propuesta de Reglamento se encontrará sometida a consulta ciudadana hasta el 27 de octubre de 2020 y en los siguientes enlaces es posible acceder a: minuta de la consulta; propuesta de Reglamento y formato de comentarios de consulta.



Si tiene consultas respecto de los temas comentados en esta alerta, puede contactar a los siguientes abogados o a su contacto regular en Carey.

La información contenida en esta alerta fue preparada por Carey y Cía. Ltda. sólo para fines educativos e informativos y no constituye asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl